

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE JULIO DEL 2012**  
**No. 144-2012**

---

En la parroquia de Ahuano, Cantón Tena, provincia de Napo, a los veinte y cuatro días del mes de julio del año 2012, a las 10H30, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además: Doctora Marina Chávez, Directora Financiera, ingeniero Luis Haro, Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas, doctora Mercy Almeida, Directora de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, doctor Jesús Agila, Director de Desarrollo Social. Se encuentran presentes también el abogado César Puma, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chonta Punta, las y los Vocales del señalado Gobierno Parroquial, y los Presidentes, ciudadanas y ciudadanos de las comunidades de la parroquia.

EL SEÑOR ALCALDE brinda un cordial saludo a los ciudadanos presentes de las diversas comunidades de la parroquia Ahuano, señalando que esta es una más de las sesiones que se ha programado efectuar en las Parroquias Rurales y en las comunidades del Cantón y agradece por la presencia de todos los asistentes. Solicita se de tratamiento al Orden del Día.

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de julio del 2012.
3. Sociabilización del Convenio suscrito con la Empresa Pública Ecuador Estratégico para la realización de estudios y ejecución de obras en la parroquia de Ahuano.
4. Análisis de la planificación y ejecución de obras asignadas en el presupuesto Municipal a favor de la parroquia de Ahuano.
5. Suscripción del Convenio entre el GAD Municipal de Tena y el Gobierno Parroquial de Ahuano para la recepción de la planificación urbanística de varias comunidades y cabecera parroquial del Ahuano, a fin de insertarlo en el Plan de Ordenamiento Territorial Cantonal.
6. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden Del Día.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2012.**

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de julio del 2012, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

**TERCERO: SOCIABILIZACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA EMPRESA PÚBLICA ECUADOR ESTRATÉGICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA PARROQUIA DE AHUANO.**

POR SECRETARIA se da lectura al Convenio suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y la Empresa Pública Ecuador Estratégico EP, el mismo que textualmente señala: "Este Convenio tiene como objeto establecer una relación interinstitucional de cooperación, colaboración y complementariedad mutua, tendiente a que el Gobierno Municipal delegue la gestión y como consecuencia de aquello la competencia a Ecuador Estratégico , para la ejecución del proyecto de agua potable y alcantarillado en los programas de vivienda social del MIDUVI de Ahuano y Colonia Bolívar en la parroquia Ahuano y los estudios de consultoría y construcción de los sistemas de agua potable de las comunidades rurales de la parroquia de Chonta Punta y Ahuano respectivamente, del Cantón Tena".

EL SEÑOR ALCALDE expone para los pobladores de la parroquia y los beneficiarios de los planes de vivienda que, mediante este Convenio, el Municipio entrega las competencias a la Empresa Pública Ecuador Estratégico para que se encargue de realizar los sistemas de agua potable y alcantarillado en los dos planes de vivienda tanto en Ahuano como en Colonia Bolívar. Antes no se lo hizo porque no existían los recursos económicos. También se ha enviado los estudios respectivos y se ha conversado con el Gerente de esta Empresa, en donde se conoció el compromiso del Gobierno Nacional, del Presidente, de apoyar para que se acabe completamente estos planes de vivienda, conforme constan en los oficios 054-OQ-GADMT y 055-OQ-GADMT, del 4 de julio del 2012, los mismos que se dan lectura a través de Secretaría.

Añade que con estos dos documentos se está dejando en manos de Ecuador Estratégico para que realicen estas obras. La semana anterior tuvo otra reunión y se le informó que el señor Presidente ha dispuesto a la Empresa ubique los recursos a través del Banco del Estado conforme el pedido que había efectuado en forma conjunta desde el año anterior el Municipio, para realizar estas obras tanto en la Ciudad de Tena como en las Parroquias. Es decir desde el Ministerio de Finanzas se transferirá los recursos hacia el Banco del Estado para financiar esta segunda etapa de obras de agua potable y alcantarillado pluvial y sanitario en cada una de las cabeceras parroquiales, por ello el Banco del Estado ha enviado inmediatamente a sus técnicos quienes este momento están en la Municipalidad realizando la evaluación y revisión de los proyectos, previo la firma del Convenio y la transferencia de los recursos, incluidas las parroquias de

Ahuano y Chonta Punta. Espera que la próxima semana se firme el Convenio de Transferencia de Recursos, evento al cual se invitará a todos los señores Presidentes de los Gobiernos Parroquiales y posteriormente realizar los procesos y reuniones en cada Parroquia para sociabilizar el alcance de cada uno de estos proyectos. No es que antes ha existido la mala voluntad del Alcalde o de las señoras y señores Concejales, lo que pasa es que no existía los recursos, no se financió todo, pero ahora se está atendiendo a lo que pidió el Municipio en forma integral. Para la culminación de las viviendas se requiere más de dos millones de dólares, lo que incluye enlucidos, antepecho, cerámica en baños y cocina, aceras, calles adoquinadas, todos esto es lo que se está pidiendo se atienda y de igual manera a los demás asentamientos ubicados en Tena, como San Antonio, Ongota y El Uglo. Solicita se entregue copias del Convenio al Presidente del Gobierno Parroquial y a los Presidentes de las comunidades, lo cual se efectúa a través de la Secretaría.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que como Concejales y Concejales siempre han estado prestos a recibir en la silla vacía a todos los ciudadanos y no es la primera vez que están en Ahuano. Para que en lo posterior no haya problemas desea que se entregue a cada uno de los dirigentes las copias del Convenio, para que después no se diga que no se les ha hecho conocer, inclusive que se les haga firmar porque los papeles son los que hablan. Con los papeles se pueden reclamar y realizar el seguimiento. Se les ha pedido muchas veces vengan, hablen, si es que no está el señor Alcalde ellos como Concejales les pueden atender y si está el Alcalde él les recibe, no se debe hablar por atrás. Cuando salieron en la marcha a la ciudad de Tena, les hablaron por los medios de comunicación, pero no va a responder solo decirles que las puertas están abiertas y que quede constancia de que se ha entregado el Convenio en esta fecha que servirá para realizar el seguimiento.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA expresa que es oportuno referirse a los hechos del 7 de julio del presente año, para aclarar ciertos acontecimientos. Escuchó por una emisora sobre el pedido de entregar las competencias a Ecuador Estratégico. Igual se lo hizo en Chonta Punta. Con fecha 3 de julio el Concejo aprobó conceder la transferencia de competencias y el 4 de julio ya se firmó el Convenio Marco por parte del señor Alcalde, por lo que el pedido fue atendido antes de que realicen la marcha. Además desea solicitar que intervenga el Presidente del Gobierno Parroquial para aclarar sobre la terminación de las viviendas y sobre el finiquito que debe suscribirse con el MIDUVI. Tiene también un documento o acta de compromiso que lo suscribe el Alcalde con los representantes de los dos asentamientos emergentes tanto del Ahuano como de Colonia Bolívar, en donde se comprometen los beneficiarios a no hacer uso de las viviendas hasta que no cuenten con los servicios básicos. Esto debe analizarse porque hay muchas familias que tienen malestar debido a que quieren ocupar las viviendas, pero al existir esta acta se debe dejar insubsistente para que quienes deseen ocupar las casas puedan hacerlo, en vista de que el vandalismo ha hecho presa de las construcciones, se han roto puertas, vidrios, ya que están vacías. Hay que buscar un mecanismo para ocupar estas viviendas aún si están sin terminar.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA indica que desea aclarar primero que como Concejal jamás fue invitado a la reunión realizada en el Ahuano ni tampoco se le comunicó de la marcha. Ese día se encontraban cumpliendo actividades institucionales en las comunidades de Chonta Punta. Estuvieron en Kanambo para solucionar el problema de las aulas que se encontraban sin terminar. Además deben conocer que como Concejales no son los encargados de ejecutar obras, su tarea es legislar y fiscalizar; y lo que si han hecho siempre es apoyar a las comunidades en sus pedidos, pero estos deben canalizarse adecuadamente. Ahora no se puede pedir obras en cualquier tiempo. Máximo hasta el mes de octubre de cada año deben solicitar lo prioritario para que el Municipio pueda analizar dentro del presupuesto y deben hacerlo a través del Gobierno Parroquial, a quienes se les asigna un presupuesto para atender lo planificado. Los Concejales trabajan en equipo, en forma mancomunada y siempre están velando por el bienestar de las comunidades.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expresa que algunas personas señalan que no conocen a los Concejales, pero les informa que existen Concejales del sector urbano y del sector rural. Han llegado con cordialidad a esta sesión de Concejo solicitada por el pueblo para dar cumplimiento a los tres pedidos realizados por la Junta Parroquial: El ordenamiento territorial de la Parroquia, a informar sobre la conclusión de la construcción de las viviendas y sobre el finiquito con el MIDUVI. La mayoría no entiende cual es el pedido de la Junta Parroquial y hablan sin fundamento a las autoridades, por eso es necesario aclarar que los Concejales no realizan obras, no facilitan empleo, de acuerdo a la ley realizan el trabajo legislativo y de fiscalización y son un equipo de trabajo para apoyar al señor Alcalde, que es la autoridad administrativa del Municipio. En la marcha que realizaron en días pasados se dieron opiniones ofensivas en contra de los Concejales y Concejalas, manifestando como son vagos, que no fiscalizan ni legislan. Esto no es así. Hay que aclarar que tienen compromisos adquiridos con las comunidades y esa es la mayor responsabilidad. Por invitación del Alcalde acudimos a las sesiones de Concejo y por invitación de las comunidades asistimos a las mismas. Si requieren de cualquier ayuda pueden visitar el Municipio, están listos a recibirles en la Sala de Concejales. Para cualquier trámite que necesiten se les apoye en la Institución, es necesario que les faciliten una copia del documento que presenten a fin de ayudarles. Así se ha trabajado, con las diversas comunidades, porque son la conexión con el Alcalde y los señores Directores y con ellos se agiliza los pedidos. Es necesario que se presenten los documentos a tiempo para que consten en el presupuesto del siguiente año, caso contrario la obra no se toma en cuenta. Hace una reflexión solicitando a la población que la relación se lleve en paz y no se critiquen los unos contra los otros o en contra de las autoridades, pues en el Cantón todos son una familia, todos se conocen, el insultar afecta a cada uno de los habitantes ya que los kichwas somos más comparado con los mestizos. Se ha apoyado como Concejales y esto le consta al Presidente de la Junta, se tiene documentos de las obras que ha solicitado y que se han cumplido. Si tienen alguna inquietud primero deben hablar con el señor Alcalde sino encuentran respuesta pueden reunirse y tomar una decisión, y no insultar por insultar. Los Concejales, el Alcalde, los

Directores merecen respeto, es mejor trabajar unidos y pedir a Dios que les bendiga a todos.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que en verdad los documentos hacen llegar al señor Alcalde, pero no llega a cada uno de los Concejales y por lo tanto no están al tanto de cada pedido que se ingresa de parte de las comunidades y las diferentes parroquias del Cantón. Un ejemplo y que quede claro que cuando en años anteriores hubo ciudadanos damnificados, el Municipio se comprometió en ayudar con los lotes de terreno para los beneficiarios pero no se coordinó y se favoreció a otras personas que no eran damnificadas a pesar de que no era de este periodo se coordinó con Avalúos y Planificación para que se reconsidere esa Resolución y con la presencia de los interesados hacer la entrega formal de los lotes de terreno. No fueron invitados a la reunión cuando llegó el Presidente, pero estuvieron presentes y allí también estuvieron todos quienes están en esta reunión y aplaudieron, dijeron que está bien el trabajo que realiza el Municipio. Deben también saber que se hizo un convenio con el MIDUVI y el Gobierno Provincial, fue entonces cuando a partir de ese momento estaba la ciudadanía indecisa, pues no sabían a donde mismo acudir para cualquier inquietud. Esta consciente de su trabajo y sabe que no estará eternamente como Concejala ya que terminará 2014 y vendrán otros Concejales, pero siempre estará pendiente de las comunidades y de los barrios.

**CUARTO: ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL A FAVOR DE LA PARROQUIA DE AHUANO.**

EL SEÑOR ALCALDE solicita la Directora Financiera de lectura al informe de lo presupuestado tanto en lo que corresponde a la obras de arrastre del Año 2011, como lo que se está ejecutando con el presupuesto del 2012.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA informa que en lo que corresponde a la parte financiera quedó como arrastre del Año 2011 y se convalida en el presupuesto del 2012, y también lo que corresponde al año 2012, en el que constan las siguientes obras:

| AHUANO  | ARRASTRE 2011 | CODIFICADO | OBSERVACIONES                                  |
|---|---------------|------------|--|
| Construcción del sistema de agua en la Comunidad El Carmen, Paraíso y San Isidro – Ahuano | 50.000.00     | 50.000.00  | EJECUTADO                                      |
| Construcción del sistema de agua en la Comunidad San Pedro de Arajuno                     | 24.000.00     | 24.000.00  | ELABORANDO TERMINOS DE REFERENCIA DRA. ALMEIDA |
| Construcción del sistema de agua en la Comunidad San Pedro de Huambuno                    | 10.000.00     | 10.000.00  |  |
| Construcción de aceras y bordillos de la parroquia Ahuano.                                | 6.091.52      | 8.351.92   | RECEPCIÓN DE OBRA.                             |

|   |                         |                   |   |
|---|-------------------------|-------------------|---|
| Construcción de dos puentes en estero Pitunyacu-Centro de Ahuano (reforma más 20.00.00).                            | 80.000.00               | 100.00.00         | SE DECLARÓ DESIERTO. ESTA POR PUBLICAR EN EL PORTAL NUEVAMENTE. |
| Construcción cubierta en la cancha de la Comunidad San Isidro-Ahuano (reforma más 1650.84)                          | 39.780.00               | 41.430.84         | 100% TERMINADA LA OBRA  |
| Construcción de la cancha del Colegio Otorino Todescato – Centro de Ahuano (cubierta y piso) (40.000.00 + 7.334.00) | 47.334.00               | 43.373.75         | EJECUTADO   |
| Construcción de aula escolar en Nuevo Mundo parroquia Ahuano  | 10.551.01               | 10.851.01         | EJECUTADO   |
|   | <b>268.056.53</b>       | <b>262.414.51</b> |   |
|   | <b>PRESUPUESTO 2012</b> | <b>CODIFICADO</b> | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| Encuentros Culturales Parroquiales  | 9.000.00                | 9.000.00          | 100% EJECUTADO  |
| Mantenimiento y reparaciones de sistemas de agua potable  | 2.000.00                | 2.000.00          |   |
| Construcción del sistema de agua potable en la Comunidad de Pusuno  | 10.000.00               | 10.000.00         |   |
| Materiales de construcción para el sistema de agua potable en la Comunidad Campococha (compra)                      | 15.000.00               | 15.000.00         |   |
| Construcción del sistema de agua potable en la Comunidad San Pedro de Arajuno                                       | 10.000.00               | 10.000.00         |   |
| Construcción del sistema de agua potable en las Comunidades Isla Anaconda y San Rafael                              | 15.000.00               | 15.000.00         |   |
| Estudios del sistema de agua potable en la Comunidad de Campanacocha  | 20.000.00               | 20.000.00         |   |
| Compra de planchas de sedimentación en la cabecera parroquial.  | 15.000.00               | 15.000.00         |   |
| Mantenimiento y cambio de techo de la cancha cubierta del Colegio David Miller de la Comunidad de Campanacocha      | 15.500.00               | 19.460.25         | PUBLICADO EN EL PORTAL CAMPRAS PÚBLICAS                         |
| Construcción de graderío de la cancha cubierta de la Comunidad de Zancudo   | 15.000.00               | 15.000.00         | ADJUDICADO ARQ.HUGO RUEDA EN JURÍDICO ELABORANDO CONTRATO       |
| Compra de terreno para la construcción del estadio y sede comunitaria de la Colonia Bolívar.                        | 7.000.00                | 7.000.00          |   |

|  |                   |                   |   |
|--|-------------------|-------------------|---|
| Construcción de cancha de césped sintético (convenio) Ahuano                         | 40.000.00         | 8.291.97          | NO SE EJECUTARÁ   |
| Construcción de la cancha cubierta (primera fase) en la Comunidad de Alto Huambuno   | 28.000.00         | 30.598.93         | POR PUBLICARSE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS                             |
| Construcción de la cancha cubierta (primera fase) en la Comunidad de Tamiahurco      | 28.000.00         | 30.598.93         | ADJUDICADO ING. CRISTIAN OÑA EN JURÍDICO ELABORANDO CONTRATO                |
| Construcción de la cancha cubierta (primera fase) en la Comunidad de Dorado Huambuno | 28.000.00         | 30.598.93         | POR PUBLICARSE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS                             |
| Construcción de la cancha cubierta en el Colegio Otorino Todescato                   | 54.246.75         | 54.246.75         | ADJUDICADO COMPAÑÍA GAELES (ARQ.HUGO RUEDA) EN JURÍDICO ELABORANDO CONTRATO |
| Construcción de aceras y bordillos en la cabecera parroquial de Ahuano               | 15.000.00         | 15.000.00         | POR DELIMITAR – EQUIPO TOPOGRAFICO  |
|  | <b>326.746.75</b> | <b>306.795.76</b> |   |

**QUINTO: SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE TENA Y EL GOBIERNO PARROQUIAL DE AHUANO PARA LA RECEPCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA DE VARIAS COMUNIDADES Y CABECERA PARROQUIAL DEL AHUANO, A FIN DE INSERTARLO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CANTONAL.**

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe Jurídico 209-PS-GADMT del 16 de julio del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal para la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano, para adjuntar los proyectos elaborados por el GAD Parroquial, al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal.

EL SEÑOR ALCALDE solicita también que por Secretaría se de lectura tanto al Convenio como al Acta de Entrega Recepción.

POR SECRETARÍA se procede a dar lectura al Convenio, cuyo objeto es articular los proyectos elaborados por el GAD Parroquial, al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, previo su aprobación, con sujeción a la Ordenanza de Reglamentación Urbana

de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales. Las obligaciones de las partes están establecidas de la siguiente manera:

#### El GAD Parroquial de Ahuano:

- Entregar en forma física y digital los proyectos de: a) levantamiento planimétrico; b) levantamiento topográfico; c) Plano de loteo o trazado urbano; d) Plano de uso de suelo; e) Plano de implantación; f) Memoria Técnica Descriptiva del Proyecto, de las once Comunidades que se detallan a continuación: San Rosa Alta, Nuevo Paraíso, El Carmen, Campococha, San Pedro de Arajuno, Dorado Huambuno, San José de Huambuno, Alto Huambuno, Río Blanco, San Alberto, Tamiaurku, de la parroquia Ahuano.
- Gestionar en conjunto con las comunidades respectivas la legalización mediante escrituración pública de los Proyecto previa su aprobación por parte del Concejo.
- Gestionar en conjunto con las comunidades la construcción de las obras de infraestructura de los proyectos.

#### El GAD Municipal de Tena:

- Realizar la recepción de los proyectos mediante Acta que suscribirá por la Municipalidad el Alcalde, el Presidente de la Junta y el Director Técnico de Planificación Municipal.
- El Concejo Municipal aprobará los proyectos urbanísticos con informe técnico y jurídico, asumiendo las tasas por servicios técnicos administrativos del levantamiento planimétrico y aprobación de planos de las comunidades antes señaladas.
- El Concejo Municipal autorizará la transferencia de dominio cuando el Proyecto Urbanístico cuente con las obras de infraestructura tales como: apertura de calles, sistemas de agua potable y alcantarillado que es de responsabilidad de la Comunidad beneficiaria, por lo menos en un 70% de la Obra, conforme lo prescribe el Art. 48 de la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales.

**COSTOS.-** La Municipalidad asumirá los costos de tasas de aprobación de levantamientos planimétrico, y aprobación de planos de las Comunidades ibídem.

**DURACIÓN.-** El tiempo de duración del presente convenio será de dos años hasta la aprobación del proyecto.

**POR SECRETARÍA** se da lectura además al Acta de Entrega Recepción, mediante el cual el GAD Parroquial del Ahuano entrega a la Municipalidad, en forma física y digital los proyectos de: a) levantamiento planimétrico; b) levantamiento topográfico; c) Plano de loteo o trazado urbano; d) Plano de uso de suelo; e) Plano de implantación; f) Memoria Técnica Descriptiva del Proyecto, de las siguientes Comunidades: San Rosa Alta, Nuevo Paraíso, El Carmen, Campococha, San Pedro de Arajuno, Dorado Huambuno, San José de Huambuno, Alto Huambuno, Río Blanco, San Alberto y Tamiaurku.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY explica que este pedido de convenio consta con el respectivo informe jurídico, tiene el respaldo legal del Asesor Jurídico, entonces no tiene problema en pedir que se acepte, por lo que si existe el apoyo de las señoras y señores Concejales, mociona que se apruebe la firma del Convenio.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe Jurídico 209-PS-GADMT del 16 de julio del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal para la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano, para adjuntar los proyectos elaborados por el GAD Parroquial, al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal; que, el GAD Parroquial de Ahuano, mediante Oficio 0139 GAP del 5 de diciembre del 2011, informa que ha realizado el levantamiento topográfico, planimétrico y loteo de las comunidades: San Rosa Alta, Nuevo Paraíso, El Carmen, Campococha, San Pedro de Arajuno, Dorado Huambuno, San José de Huambuno, Alto Huambuno, Río Blanco, San Alberto, Tamiaurku, pertenecientes a la Parroquia Ahuano, por lo que solicita que la Municipalidad de Tena los reciba para incorporarles dentro de la planificación institucional; que, el GAD Parroquial de Ahuano, mediante Resolución de 024-2010-GPA, aprobó la contratación de la consultoría de los estudios planimétrico y topográficos para varias comunidades y el solicitar a la Municipalidad de Tena, la suscripción del respectivo convenio para la entrega recepción de los proyectos, a fin de que sea implementada dentro de la planificación cantonal; que, la Dirección Técnica de Planificación Cantonal, mediante memorando 036 del 3 de febrero del 2012, remite el informe técnico referencial de apoyo del contenido de las láminas del estudio urbanístico urbano y rural del Cantón Tena; que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 267, prescribe que: *“Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial...”*, que, en cumplimiento a sus finalidades específicas el GAD Municipal de Tena, a través de la Dirección de Planificación Cantonal viene realizando el Ordenamiento Territorial Urbano y Rural de Comunidades y Parroquias

en base a lo dispuesto en el artículo 264, numerales 1 y 2 de la Constitución de la República del Ecuador, lo cual debe ser articulado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con los planes de las parroquias del Cantón; que, en base a la normativa legal antes expuesta, procede que el Concejo Municipal resuelva recibir los proyectos elaborados por el GAD Parroquial para articular al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal previa la aprobación de las urbanizaciones, para lo cual deberá sujetarse a la Ordenanza Reformatoria de Regulación Urbana de la ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, en cuyo proceso la Municipalidad asumirá los costos de los servicios técnicos administrativos correspondientes a la aprobación de los planos urbanísticos; que, la legalización del inmueble, el replanteo del proyecto y los estudios y planos de redes de infraestructura básica y la construcción de las misma corresponderá gestionarlás entre el GAD Parroquial de Ahuano y las comunidades beneficiarias, conforme lo señala el artículo 43 de la Ordenanza Reformatoria de Regulación Urbana y cabeceras parroquiales. Corresponderá al Concejo Municipal conforme lo señala el artículo 48 de la Ordenanza ibídem, autorizar la transferencia de dominio una vez que el proyecto cuente con la construcción de al menos el 70% de las obras de infraestructura,

**RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural del Ahuano.

EL SEÑOR ALCALDE Y EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DEL AHUANO proceden a suscribir el correspondiente Convenio.

EL SEÑOR ALCALDE solicita a las autoridades de la parroquia y a los ciudadanos que quieran intervenir lo han en este instante antes de pasar al último punto del Orden del Día:

EL SEÑOR LEDESMA, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE NUEVO PARAISO solicita se le informe sobre varios aspectos que ha tenido algunas inquietudes como la forma de la distribución del presupuesto y su ejecución en la Parroquia y Comunidades, sobre las competencias que se habla que le corresponde al Municipio o a la Junta Parroquial

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA da contestación señalando que desde la Comisión de Planificación y Presupuesto que ella preside que en forma conjunta con las señoras y señores Concejales, el señor Alcalde y el Presidente del Gobierno Parroquial, de acuerdo a la nueva norma constitucional del año 2008

y del año 2010 con la expedición del COOTAD, dispone el trabajar en forma conjunta con la ciudadanía y con los diferentes niveles del Gobierno, por eso se ha trabajado de manera mancomunada, primero se analizó en qué porcentaje del presupuesto municipal puede asignarse al presupuesto participativo. Así se trabajo con los Gobiernos Parroquiales y las obras las ha definido su Presidente una vez que efectuaron la priorización. En el año 2011 hubo algunos inconvenientes en la ejecución presupuestaria, especialmente la ausencia del Director de Servicios Públicos quien sufrió una enfermedad grave. Pero no por ello se han descuidado en que el presupuesto del 2011 que no se pudo ejecutar se arrastre para el presente año y en esto se ha trabajado con el Presidente y Vocales del Gobierno Parroquial y de acuerdo a la lectura de obras se evidencia que constan todas las obras que se programó las cuales se están ejecutando y consta el informe sobre el estado en que están. Hubo el problema de que muchas veces los presupuestos referenciales no eran certeros, sino a través de los estudios recién se podía definir los costos reales, por ello se debió hacer varios reajustes al presupuesto inicial. Ha visto algunos reclamos que han hecho las parroquias de Chonta Punta y Ahuano, por ello solicitó un informe completo de como se están ejecutando las obras y está satisfecha de cómo se están llevando los procesos. En cuanto a las competencias como saben los gobiernos municipales tienen competencias exclusivas dadas por la ley. El COOTAD dice que también se puede transferir las competencias que están bajo la responsabilidad de los Municipios, pero aquellas que aún no son competencia de la Municipalidad no se pueden transferir ni delegar, porque recién el Municipio tiene que ir asumiendo progresivamente conforme la Resolución del Consejo Nacional de Competencias. Estas cosas que se están recién en procesos de ordenamiento son nuevas. Hay que tomar en cuenta también que como Municipio se quiere dar lo mejor, pero lamentablemente como en las familias se quiere dar lo mejor a los hijos pero el dinero no alcanza. Hay que resaltar la gestión que realiza el Alcalde, se ha logrado muchas cosas y fruto de ello también se ha beneficiado el Ahuano. No queda sino invitar al diálogo, solo cuando se logren conectar entre todos con el diálogo se podrá salir adelante. La gente necesita obra y vivir bien pero debe coordinarse para alcanzar el desarrollo. El Municipio ya ha programado desde mucho antes para sesionar en las parroquias y eso es lo que se está cumpliendo. Invita al Presidente del Gobierno Parroquial y los ciudadanos a definir cosas, a aprovechar del Convenio firmado con Ecuador Estratégico, que se conforme comisiones, que estén pendientes y se trabaje en equipo.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL AHUANO expone que han venido realizando gestiones desde Septiembre del año 2011. Se logró que se reconozca que el Ahuano está en la zona de influencia del bloque de exploración petrolera, por ello se identificó proyectos prioritarios como el Parque Central de Ahuano y el Malecón del margen derecho y se solicitó el financiamiento a Ecuador Estratégico para los sistemas de agua potable, la cual priorizo este proyecto, por ello solicitó a la Municipalidad de Tena la delegación de competencias. No se tenía el apoyo de las autoridades cantonales porque el Alcalde condicionó que no solo se apoye al Ahuano sino al resto de parroquias. Ante esta negativa se convocó a una Asamblea el 29 de junio

sin influencia política de nadie se resolvió realizar una marcha para solicitar al señor Alcalde se transfiera estas competencias en base a lo que señala el COOTAD. Lamentablemente en Tena no hubo quien les reciba cuando se les interesaba que se apruebe la delegación de competencias para que pueda Ecuador Estratégico reformar el presupuesto. El 4 de julio se aprobó por parte del Municipio agradece por ello pero no debía haberseles tratado de esa manera. Este convenio es el esfuerzo de todos los habitantes de las comunidades que salieron a protestar reclamando sus derechos. No han faltado al respeto a nadie, pero le han tratado de malcriado. Lo único que hace es trabajar por su pueblo. Agradece por el Convenio firmado porque también le gusta ser grato.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que si un medio de comunicación lo trató de malcriado no es culpa de él, porque todos le conocen y no le gusta tratar mal a nadie. Pero debe decir las cosas como son, simplemente tenían que invitarle a la reunión del 29 de junio y se explicaba las cosas. Él nunca insulta a nadie ni le gusta meterse en lío, lo que si hace es estar abierto para todos, la idea es llevarse entre todos bien. Si es que no se ha coordinado algo es un error, pero con quien más se ha trabajado en conjunto es con el Presidente del Ahuano y así se debe seguir, porque lo que se quiere es que se hagan las obras y eso es lo que va a realizar. Lo importante es que considere que todos son parte del Cantón y que es necesario trabajar para todos. Lo que debe entenderse es que todo tiene que trabajarse en forma planificada porque así exige la Ley, ahora ya no es como antes, que se asignaba obras por asignar. Le invita a continuar trabajando en coordinación con la Municipalidad.

EL SEÑOR HÉCTOR PIEDRA morador de la Parroquia señala que lo que le interesa es que haya diálogo y respeto para tratar las cosas, que se converse para que se cumplan los proyectos que se encuentran contemplados en favor de la Parroquia. Solicita que se atienda a las comunidades en los pedidos más importantes, especialmente en los proyectos que se encuentran dentro del presupuesto, esto es lo que quiere que se cumplan y eso es lo que con respeto fueron a solicitar a través de la marcha que se efectuó a la ciudad de Tena y que fue preparada con ocho días de anticipación para conversar no para insultar a nadie. Esperan que también se cumpla con el plan de vivienda, con las obras que faltan y con las lotizaciones que están pendientes.

EL SEÑOR ALCALDE señala que se han manifestado los puntos de vista por parte de los ciudadanos y considera que estos era necesario para tranquilidad de todos. La idea es que conjuntamente con el Presidente del Gobierno Parroquial se planifique estrategias que permitan dar un uso adecuado al Convenio firmado con la Empresa Pública Ecuador Estratégico. Es necesario planificar los trabajos y hacer realidad las obras que se requieren en forma integral. Se desea que se evalúe el proyecto integral para que las viviendas queden totalmente terminadas. Le invita a trabajar en forma conjunta y que cualquier error se supere pero que se piense en que lo importante es ayudar a los ciudadanos oportunamente.

#### **SEXTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.**

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 055-SC-GADMT del 16 de julio del 2012, suscrito por la señora María Judith Jurado, Concejala de Tena, quien solicita licencia por vacaciones del 24 al 27 de julio del 2012.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 055-SC-GADMT del 16 de julio del 2012, suscrito por la señora María Judith Jurado, Concejala de Tena, quien solicita licencia por vacaciones del 24 al 27 de julio del 2012; que, el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que son atribuciones del Concejo el conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; que, el artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días,

**RESUELVE:** Conceder licencia por vacaciones a la señora Concejala María Judith Jurado Landázuri, Vicealcaldesa de Tena, del 24 al 27 de julio del 2012.

2. Informe Jurídico 208 PS-GADMT del 16 de julio del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la delegación de competencias solicitada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pano.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA mociona que se remita este informe a las Comisiones de Planificación y de Servicios Públicos para su análisis, porque hay algunos temas que se tiene que revisar, más que todo lo que corresponde a educación.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY aclara que no se puede aprobar porque se está solicitando delegación de competencias en el asunto de educación y existe una prohibición, por lo que es necesario contar con un informe jurídico.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe Jurídico 208 PS-GADMT del 16 de julio del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la delegación de competencias solicitada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pano,

**RESUELVE:** Remitir dicho documento a las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, a fin de que se proceda a su análisis y revisión; y, se requiera de un informe jurídico en base a las resoluciones del Consejo Nacional de Competencias, y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 14H20 del martes 24 de julio del 2012, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE DE TENA**

Edisson Romo Maroto  
**DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL**